

 <p>Contraloría Departamental del Valle del Cauca <small>Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.</small></p>	<p>INFORME FINAL AUDITORIA PROCESO DE PARTICIPACION CIUDADANA P-4</p>	<p>ANEXO No.6 M4P11-5</p>
--	--	---------------------------

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

INFORME DE AUDITORIA INTERNA A LA GESTIÓN DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PETICIONES, DENUNCIAS, QUEJAS Y REQUERIMIENTOS SEGUNDO SEMESTRE VIGENCIA 2022

PRESENTADO A:

LIGIA STELLA CHAVES ORTIZ
Contralora Departamental del Valle del Cauca

REALIZADO POR: OFICINA DE CONTROL INTERNO

FEBRERO DE 2023



 <p>Contraloría Departamental del Valle del Cauca Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.</p>	<p align="center">INFORME FINAL AUDITORIA PROCESO DE PARTICIPACION CIUDADANA P-4</p>	<p align="center">ANEXO No.6 M4P11-5</p>
---	---	--

INFORME FINAL DE AUDITORIA

El presente informe se rinde en cumplimiento del artículo 76 Capítulo I. Medidas Administrativas para la lucha contra la corrupción de la Ley 1474 del 2011 que reza “Por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y efectividad del control de la Gestión Pública”, en la cual se establece que la Oficina de Control Interno deberá vigilar que en la atención se presente de acuerdo a las normas vigentes rindiendo un informe semestral a la alta Dirección sobre el particular. En la página Web principal de toda entidad pública deberá existir un link de peticiones, quejas, sugerencias y reclamos de fácil acceso para que los ciudadanos realicen comentarios.

Para la elaboración de este informe se tiene en cuenta las Resoluciones internas emitidas por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca de suspensión de términos Vigencia 2022 y demás señaladas en el marco normativo del presente informe.

NOMBRE DEL PROCESO: PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (P4)

RESPONSABLE DEL PROCESO:

MARIA LEONOR CRUZ RIVERA –Directora Operativa de Participación Ciudadana

NOMBRE DE LA AUDITORÍA REALIZADA:

Auditoría Interna y Seguimiento a PQDR del Proceso (P4) Participación Ciudadana, Periodo comprendido del 01 julio al 31 de diciembre de 2022.

FECHA DE AUDITORÍA:

Enero 17 al 14 de febrero de 2023.

GRUPO AUDITOR:

ADELAIDA GARCÉS CALERO (Líder)
CARLOS JUAN CARLOS RAMOS VÁSQUEZ
HARRY ALBERTO TORRES EDWARD
TORRES PANTOJA

 <p>Contraloría Departamental del Valle del Cauca Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.</p>	<p align="center">INFORME FINAL AUDITORIA PROCESO DE PARTICIPACION CIUDADANA P-4</p>	<p align="center">ANEXO No.6 M4P11-5</p>
---	---	--

1. OBJETIVO DE LA AUDITORIA

Analizar y evaluar integralmente el Proceso de Participación Ciudadana de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Revisión de la ejecución de las actividades realizadas por el proceso de Participación Ciudadana desde el 01 de julio al 31 de diciembre de 2022, en cumplimiento de sus procedimientos, anexos e instructivos.

2.1 CRITERIO

- Constitución Política de Colombia.
- Decreto 943 de 21 de mayo de 2014” Por medio de la cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno MECI”.
- Decreto 1083 de 2015 - Título 17 – Art 2.2.17.7
- Decreto Ley 491 de 2020
- Decreto 417 de marzo 17 del 2020” por la cual se decreta estado de emergencia económica y Social y Ecológica en todo el Territorio Nacional”.
- Decreto 1083 de 26 de mayo 2015.
- Ley 1755 de junio 30 de 2015. “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.
- Ley No. 2207 de 17 de mayo del 2022.” Por medio de la cual se modificó el decreto 491 del 2020, artículo 2, el cual deroga el artículo 5 que ampliaba los términos para respuesta del derecho de petición.
- Artículo 70 Ley Estatutaria 1757 del 6 de julio de 2015, o la norma que la modifique.
- Decreto 1499 de septiembre 11 de 2017” Modifico el artículo 133 de la ley 1553 de2015”.
- Decreto 403 de marzo 16 de 2020, “Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal”.
- Ley 1712 de marzo 6 de 2014 “Por la cual se crea la ley de Transparencia y el Acceso a la información y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 734 de 5 febrero de 2002” Por medio de la cual se expide el Código Único Disciplinario”.
- Ley 594 de 14 de julio del 2002 “Ley General de Archivo.”
- Ley 1474, artículo 76 de julio 12 del 2011” Estatuto Anticorrupción”.
- Ley 1437 de enero 18 del 2011” CPACA”.
- Ley No. 2195 de enero 18 de 2022.

 <p>Contraloría Departamental del Valle del Cauca Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.</p>	<p align="center">INFORME FINAL AUDITORIA PROCESO DE PARTICIPACION CIUDADANA P-4</p>	<p align="center">ANEXO No.6 M4P11-5</p>
---	---	--

- Resolución 011-2000 “Por la cual se crea el Archivo de la CDVC, y se fijan funciones y Procedimientos”.
- Resolución Reglamentaria No 007 de abril 22 de 2019” Por el medio de la cual se adopta las (TRD) Tablas de Retención Documental de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.
- Resolución Reglamentaria No 014 del 30 de octubre del 2019” Por la cual se adopta Modelo Integrado de Planeación MIPG y se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en la CDVC”.
- Ordenanza 500 de 7 de diciembre del 2018. “Por la cual se Modifica Parcialmente la Organización estructural de la CDVC y se Crea la Dependencia Subcontraloría.
- Resolución No 493 del 28 de diciembre del 2021 “Por la cual se asigna la actividad relacionada con la gestión del proceso del aplicativo SIA ATC-SOWTWARE, de atención al ciudadano.
- Resolución Reglamentaria No. 007 del 21 de mayo de 2020. “Por la cual se adopta el Código de Integridad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca”.
- Resolución Reglamentaria N°011 de octubre 13 del 2022 “por la cual se modifica los artículos 5,6,11 y 14 se adiciona un párrafo a la Resolución N°014 de 2019 mediante la cual se adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y creo el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la CDVC.
- Resoluciones emitidas por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca en las que se suspendieron términos procesales con efectos para la vigencia 2021-2022.
- Decreto 648 de 19 abril- 2017
- Plan Estratégico 2022-2025 CDVC.
- Manual Operativo MIPG.
- Procedimientos Internos del Proceso.

3. RIESGO DEL PROCESO Y RIESGOS DE LA AUDITORIA

La presentación extemporánea de los soportes para la identificación de los requerimientos o la no presentación puede afectar la realización de la auditoria, igualmente puede incidir en la materialización de riesgos del proceso.

4. METODOLOGIA UTILIZADA

1. Identificación y valoración de riesgos y controles clave del proceso.
2. Planeación y ejecución de pruebas a controles (diseño, efectividad, detalle).
3. Identificación de posibles brechas de control y oportunidades de mejoramiento.
4. Discusión y validación del informe con el responsable del proceso y definición de planes de acción estructurales para su remediación.

 <p>Contraloría Departamental del Valle del Cauca Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.</p>	<p align="center">INFORME FINAL AUDITORIA PROCESO DE PARTICIPACION CIUDADANA P-4</p>	<p align="center">ANEXO No.6 M4P11-5</p>
---	---	--

Cada etapa de auditoría (entendimiento del proceso, evaluación del riesgo y evaluación y prueba de controles) será desarrollada mediante:

1. Lectura de la documentación vigente del proceso
2. Entrevistas/talleres con el responsable del proceso y el personal del área
3. Inspección de documentos relacionados con la ejecución del proceso
4. Solicitud de información adicional, requerida dentro del análisis del proceso.
5. Verificación en trabajo de campo carpetas de denuncias.

Riesgos e Indicadores a evaluar

Los riesgos e indicadores del Proceso

Entregables

Los asuntos identificados serán socializados con el responsable de proceso. Aquellos con un nivel de relevancia importante serán comunicados al Comité de Coordinación de Control Interno, conjuntamente con el plan de mejoramiento para su tratamiento.

Los entregables de Auditoría Interna serán:

Informe detallado del resultado de la auditoría, ejemplos, evidencias, información complementaria.

5. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

El proceso de Participación Ciudadana se encuentra ubicado en el macro proceso misional, en el cual se busca el fortalecimiento del control a la gestión fiscal con la interacción con la comunidad.

6. PLAN DE ACCIÓN

6.1 Seguimiento Plan de Acción

El proceso de Participación Ciudadana construyó su plan de acción 2022, asociado a un (1) objetivo estratégico, 3.1 Incentivar el control fiscal participativo desde el territorio para el empoderamiento en la vigilancia y control de los recursos públicos.

Para contribuir con los logros estratégicos se tienen en cuenta los objetivos específicos:

3.1.1 Fomentar acciones de acercamiento al ciudadano generando espacios de

 <p>Contraloría Departamental del Valle del Cauca Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.</p>	<p align="center">INFORME FINAL AUDITORIA PROCESO DE PARTICIPACION CIUDADANA P-4</p>	<p align="center">ANEXO No.6 M4P11-5</p>
---	---	--

interacción entre la Contraloría y sus grupos de valor.

3.1.2 Fortalecer la comunicación permanente y oportuna con el ciudadano.

3.1.3 Mantener una constante y fluida atención al ciudadano de manera oportuna, transparente y participativa.

3.1.4 Gestionar alianzas y/o convenios interinstitucionales para el fomento del control fiscal participativo.

Los anteriores objetivos específicos se desarrollaron dentro del plan de acción mediante cuatro (4) resultados esperados asociados a cuatro (4) actividades, soportadas en igual número de indicadores de cumplimiento.

En la ejecución del plan con corte a diciembre 31 de 2022 y teniendo en cuenta lo realizado en los trimestres 3 y 4, se reportan avances de los indicadores de cumplimiento:

Número de eventos y/o actividades realizadas / Número de eventos y/o actividades programadas, presenta un avance acumulado al cuarto trimestre del 100% teniendo una meta anual del 100% y analizando el resultado “En el cuarto trimestre del 2022, La CDVC y la AGR seccional Valle se reunieron con la Veedurías ciudadanas Nacional, para coordinar actividades de formación y capacitación a las veedurías y juntas de acción comunal en todo el Valle del cauca, Se realizo en Caicedonia en octubre del 2022 el evento denominado la Contralora escucha a los Caicedonitas.

Se presentó ante los personeros escolares en San Pedro en noviembre del 2022, el nuevo programa de contralores escolares, finalizando noviembre se convocó a funcionarios, Veedores y ciudadanos del Valle para que participaran en la jornada de capacitación de control social y transparencia de la función pública entre otras actividades”.

Para la segunda auditoria articulada realizada en el municipio de Jamundí se lleva Carpeta de la Auditoria realizada con TRD 125-24.06 contiene todos los documentos soportes de la Auditoria, iniciando con la invitación y la capacitación a veedores sobre que es auditoria articulada, listado de asistentes, encuestas de percepción, etc. Pero la carpeta no contiene la evaluación en mesa de auditoría del recibo o no de denuncias. Esta observación está abierta en el seguimiento a los planes de mejoramiento con corte a octubre de 2022.

- Número de audiencias de rendición de cuentas realizadas/Número de audiencias de rendición de cuentas programadas, presenta un avance acumulado al cuarto trimestre del 100% teniendo una meta anual del 100% y analizando el resultado “Se realizó evento de

 <p>Contraloría Departamental del Valle del Cauca Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.</p>	<p align="center">INFORME FINAL AUDITORIA PROCESO DE PARTICIPACION CIUDADANA P-4</p>	<p align="center">ANEXO No.6 M4P11-5</p>
---	---	--

rendición de cuentas anual en diciembre 20 en Buga , el 26 de octubre la CDVC en la Cámara de Comercio de Cali presentó ante la opinión pública el "Informe anual sobre el estado de los recursos naturales y del medio ambiente en el Valle del Cauca 2022" y el 13 de diciembre del 2022, en rueda de prensa, rindió los resultados del control fiscal, obtenidos hasta la fecha ”.

Se verifico la realización de las actividades descritas.

- Número acumulado de peticiones con respuesta de fondo y trasladadas por competencia dentro de los términos de ley/ Número acumulado de peticiones con respuesta de fondo y trasladadas por competencia, presenta un avance al cuarto trimestre del 89% teniendo una meta anual del 90% y analizando el resultado “En el cuarto trimestre se tiene un acumulado de 1022 de las cuales 720 son del proceso de Participación Ciudadana, de estas 599 son peticiones y 121 denuncias. De las denuncias 74 son de la vigencia 2022 y 47 de la vigencia 2021 que estaban en trámite en el 2022. De las 599, son peticiones 591 y 8 son solicitudes de información. De las 591 peticiones se tramitaron 561 y 30 están en trámite.”.

Verificada esta información contra la rendición del formato F-15 de rendición de cuentas a la AGR, se encontró la coherencia de lo descrito en la rendición del Plan de Acción.

Seguimiento a convenios de promoción suscritos / Convenios de promoción suscritos, presenta un avance en los trimestres tercero y cuarto del 100% teniendo una meta anual del 100% y analizando el resultado “Se suscribió convenio interadministrativo con la ESAP por medio del cual se realizó capacitaciones para la promoción de la participación ciudadana; “participación ciudadana para una sociedad organizada”, cumpliendo además con temas establecidos dentro del plan de formación al ciudadano de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca”.

Este indicador se genera a partir de la actividad “Suscribir y realizar seguimiento a convenios interinstitucionales para la promoción de la participación ciudadana y conformación de veedurías”.

Se debe ajustar el indicador puesto que la ejecución de la actividad está centrada es en la firma de convenios y realizar seguimientos, además de conformación de veedurías, pero en el seguimiento al cumplimiento del indicador se registró en el segundo semestre de 2022 la firma de un solo convenio, que no registra seguimiento y la Contraloría no conforma veedurías, solo hace el acompañamiento, asesoramiento y capacitación.

 <p>Contraloría Departamental del Valle del Cauca Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.</p>	<p align="center">INFORME FINAL AUDITORIA PROCESO DE PARTICIPACION CIUDADANA P-4</p>	<p align="center">ANEXO No.6 M4P11-5</p>
---	---	--

7. PLAN DE MEJORAMIENTO

7.1 Seguimiento al Plan de Mejoramiento

Entre el periodo junio-octubre 2022 se sumaron veintidós (22) acciones nuevas para seguimiento total de cuarenta y dos (42) acciones, como lo muestra el cuadro anterior.

De estas se cerraron dieciséis (16) y quedaron abiertas veintiséis (26) que en su mayoría tienen fecha de vencimiento en el segundo semestre de 2022, que se explican en el anexo de este informe para cada uno de los procesos.

El resultado del seguimiento al proceso de Participación Ciudadana presenta dieciséis (16) acciones abiertas que corresponden a PQRD. De las siete (7) acciones cerradas, cinco (5) de estas pertenecen a acciones que no tuvieron mejora, pero se cerraron porque están repetidas en el nuevo plan de mejoramiento.

8. RIESGOS E INDICADORES A EVALUAR

El proceso P4 en la vigencia 2022, contempla cuatro (4) riesgos (3 operativos o de gestión y uno de corrupción).

En el seguimiento realizado en octubre de 2022, con corte a agosto de la misma vigencia se materializaron dos (2) riesgos, por “posibilidad de falta de oportunidad en el trámite y respuesta de las denuncias” y “Posibilidad de incorrecta rendición de la cuenta e informes ante la AGR”.

Materialización que se repite en el semestre que se evalúa, porque entre enero y junio de 2022, se vencieron los términos legales para dar respuesta a requerimientos y denuncias. Además, en auditoría realizada por la oficina de Control Interno para el periodo julio-diciembre del 2022 se encontraron las mismas inconsistencias.

Las acciones correctivas propuestas en el plan de mejoramiento no fueron efectivas ya que se volvió a materializar el riesgo.

9. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SIG PARA EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

El proceso de Participación Ciudadana cuenta con ocho (8) Procedimientos y está ubicado en el Macro Proceso Misional, los cuales serán objeto de verificación en esta Auditoría Interna de Seguimiento.

 <p>Contraloría Departamental del Valle del Cauca Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.</p>	<p align="center">INFORME FINAL AUDITORIA PROCESO DE PARTICIPACION CIUDADANA P-4</p>	<p align="center">ANEXO No.6 M4P11-5</p>
---	---	--

❖ **Procedimiento Enlace con la Comunidad Gremios y Otro Tipo de Organizaciones. M2P4-01-versión-12-08-09**

Tiene como objetivo facilitar a la comunidad, gremios y otro tipo de organizaciones, el ejercicio del derecho Constitucional de participar en la vigilancia de la gestión pública y el uso de los recursos del estado.

Su alcance inicia con la identificación por parte de la Dirección Operativa de Participación Ciudadana y la Dirección Operativa de Control Fiscal, los Sujetos de Control que requieran la vinculación del Control Social durante el Proceso Auditor, y culmina con la publicación del Informe final.

En el Plan de Vigilancia Fiscal Territorial para la vigencia 2022 se incluyeron dos auditorías articuladas; una en el primer semestre al Municipio de Guadalajara de Buga y la otra en el segundo semestre Municipio de Jamundí.

Con respecto a la articulada con Guadalajara de Buga, solo se obtuvo como evidencia el registro de la instalación virtual de la auditoria conjunta, cumpliendo con la actividad No.2 del procedimiento, faltaron las evidencias de las actividades 3, 4, 5 y 6.

Para la del municipio de Jamundí no se encontró registro de mesa de trabajo evaluando si se presentaron denuncias o no.

La observación sigue abierta en el Plan de Mejoramiento, producto del seguimiento al cumplimiento de este realizado en octubre de 2022.

❖ **Procedimiento Capacitación Externa M2P4-02 Versión 12-21-8-2020.**

El objetivo de este procedimiento es capacitar a los clientes y partes interesadas en la Gestión Pública y Control Social, su alcance inicia con la identificación de las necesidades de capacitación externa para analizarlas y programar temas requeridos y termina con la expedición de las certificaciones respectivas. La responsabilidad de este procedimiento recae en el Director Operativo de Participación Ciudadana, subdirector Administrativo Escuela de Capacitación y Profesional Universitario.

El Plan de Formación al Ciudadano vigencia 2022, el cual se presentó ante el comité técnico de la CDVC y se aprobó mediante acta número 03 el día 27 de enero de 2022.

 <p>Contraloría Departamental del Valle del Cauca Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.</p>	<p align="center">INFORME FINAL AUDITORIA PROCESO DE PARTICIPACION CIUDADANA P-4</p>	<p align="center">ANEXO No.6 M4P11-5</p>
---	---	--

Tabla No. 1. Capacitaciones Programadas para la segunda vigencia 2022.

Nombre de Capacitación	Fecha
Constitución y funciones de las veedurías	jueves 14 de julio 2022
Derechos humanos	24 de agosto de 2022
Control fiscal ambiental	07 de septiembre 2022
Control fiscal desde las instancias de participación	Diciembre 2022
Participación Ciudadana en el Estado Social de Derecho (diplomado)	octubre -diciembre 2022
Jóvenes controlando la política pública de juventud	13-diciembre -2022

Las anteriores capacitaciones se programaron para el segundo semestre de la vigencia 2022.

INFORME INDICADORES PLAN DE FORMACION AL CIUDADANO

Cada una de las metas establecidas para las capacitaciones se encuentra regida por los indicadores descritos en el proceso P4 Participación Ciudadana de la Contraloría Departamental del Valle, los cuales para la vigencia 2022 fueron:

Tabla No. 2

NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULACIÓN	FRECUENCIA DEMEDICIÓN	META ESPERADA
Grado de Cumplimiento del Plan de Formación al ciudadano	No. capacitaciones ejecutadas	Trimestral.	80%
	No. capacitaciones programadas		
Nivel de satisfacción de la comunidad (capacitaciones)	Encuestas con resultado ≥ 4.0	Trimestral.	80%
	Total, de encuestas diligenciadas		

Una vez revisados los indicadores establecidos para medir el grado de cumplimiento del plan de formación al ciudadano y el nivel de satisfacción de la comunidad, referente a las capacitaciones realizadas por la Subdirección Administrativa Escuela de Capacitación, se obtuvieron los siguientes resultados:

 <p>Contraloría Departamental del Valle del Cauca Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.</p>	INFORME FINAL AUDITORIA PROCESO DE PARTICIPACION CIUDADANA P-4	ANEXO No.6 M4P11-5
---	---	---------------------------

Tabla No. 3

NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULACION	FRECUENCIA DE MEDICION				META ESPERADA
		1 TRIM	2 TRIM	3 TRIM	4 TRIM	
Grado de cumplimiento del plan de formación al ciudadano	No. capacitaciones ejecutadas	1	4	2	5	100
	No. capacitaciones programadas	4	3	2	3	
	Porcentaje	6.25%	25%	33.2%	35.6%	Meta alcanzada 100

De acuerdo al comportamiento del indicador, se observa como mejora a partir del segundo semestre, cumpliendo con la meta esperada, situación positiva que invita a seguir trabajando y mejorando.

Tabla No. 4

NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULACION	FRECUENCIA DE MEDICION				META ESPERADA
		1 TRIM	2 TRIM	3TRIM	4TRIM	
Nivel de satisfacción de la comunidad	Encuestas con resultado ≥ 4.0	84	125	90	110	100
	Total, encuestas diligenciadas	100	140	110	120	
	Porcentaje	21%	21.2%	19.8%	22.9	Meta alcanzada 84.9

El indicador de medición del nivel de satisfacción arroja un resultado de 84.9 , el cual refleja que se están cumpliendo los objetivos propuestos en el plan, con la participación de todos los grupos poblaciones del departamento, articulados con el plan estratégico de la CDVC y aunque la calificación es positiva y contribuyo al fortalecimiento de los clientes y grupos de valor, que obtuvieron beneficios de aprendizaje, en contratación pública, constitución, liderazgo participativo, entre otras, es de la misma manera una invitación seguir con la mejora continua.

❖ **Procedimiento Convenios de Cooperación.M2P4-03, Versión 11-21-08-2020.**

OBJETIVO: Establecer el procedimiento para suscribir convenios entre la Contraloría Departamental del Valle del Cauca y diferentes Instituciones con el propósito de lograr cooperación en procura de metas afines cuyo alcance inicia con la Identificación de la necesidad del apoyo Institucional y termina con la aprobación y formalización del convenio.

 <p>Contraloría Departamental del Valle del Cauca Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.</p>	INFORME FINAL AUDITORIA PROCESO DE PARTICIPACION CIUDADANA P-4	ANEXO No.6 M4P11-5
---	---	---------------------------

De acuerdo a la información suministrada por la escuela de capacitación para la vigencia 2022 se suscribieron nuevos convenios en el segundo semestre del 2022, con academias y entidades públicas los cuales fueron:

Tabla No. 5

NOMBRE DEL CONVENIO		SUSCRITO EN LA VIGENCIA
1	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE POPAYAN	2022 – Semestre II
2	CONTRALORIA DE YUMBO	2022 – Semestre II
3	INSTITUTO TECNICO DE GESTION EMPRESARIAL ITGEM	2022 – Semestre II
4	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LATINOAMERICANA EN LÍNEA UTEL	2022 – Semestre II
5	COLEGIO DE JUECES Y FISCALES DE CALI	2022 – Semestre II
6	CONTRALORIA DE PALMIRA	2022 – Semestre II
7	ESCUELA SUPERIOR DE ADMIISTRACION PUBLICA - ESAP	2022 – semestre II
8	CONTRALORIA DEL CAUCA	2022 – Semestre II

Estos convenios permitieron a grupos poblacionales externos (veedores, plataformas juveniles, juntas de acción comunal y comunidad en general) capacitarse. Como también a funcionarios de la entidad para acceder a estudios de postgrados

❖ **Procedimiento Rendición de Cuentas. M2P4-04, VERSIÓN 1.0 del 29-12-2022**

Analizado el anexo 01 “Protocolo Rendición de Cuenta “. Aprobado en Acta No 006 del 29 de diciembre del 2022, por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, deberá ser ajustado en la redacción del párrafo 1 y 2 de la Introducción, observación que se pone en consideración del Proceso de Participación Ciudadana y la Oficina de Planeación para su corrección.

Es importante tener en cuenta y de conformidad con el Informe suministrado por la Dirección Operativa de Participación Ciudadana, donde se pudo evidenciar las audiencias públicas o Diálogos realizados en el segundo semestre 2022, los cuales han contado con la presencia de la comunidad autoridades municipales veedores. Informe acompañado de registros fotográficos, tabulaciones de encuestas con su respectiva calificación, listado de asistencia igualmente estas han sido transmitidas virtualmente a través de las plataformas Facebook y YouTube. Audiencias que han arrojado un balance positivo tanto para la comunidad y nuestra entidad. a continuación, se presenta tabla N°-6 en la cual se observa el nivel de satisfacción de las audiencias adelantadas segundo semestre del 2022.

TABLA No. 6. Nivel De Satisfacción Del Cliente Audiencias 2022

AUDIENCIAS	PORCENTAJE >=4	CALIFICACION >=4
Pradera	63%	3.8
Florida	85%	4.3
Yotoco	67%	3.9
El Darién	81%	4.2
Caicedonia	92%	4.5
TOTAL	78%	4.1

El resultado para las audiencias realizadas en el año 2022 arrojó un resultado satisfactorio al obtener una calificación de 4.1, es decir que el 78% de los asistentes a las audiencias consideraron las audiencias en el rango de buenas y excelentes.

❖ Procedimiento: para atender trámite de Peticiones y Denuncias Ciudadanas DC, y demás M2P4-05, Versión:20 de 30-6-2021

Tiene como objetivo tramitar las peticiones que presenten la ciudadanía y demás grupos de valor ante la Entidad, dándole respuesta de acuerdo con los términos definidos en la Ley 1755 del 30 junio de 2015, en concordancia con el Artículo 70° de la Ley Estatutaria No.1757 del 06 de julio de 2015 y Ley No. 2207 del 17 de mayo de 2022, o la norma que las modifique, por medio de la utilización del aplicativo Sistema Integral de Auditoría Atención al Ciudadano SIA ATC.

Su alcance inicia con la recepción y registro de la solicitud que presenta el grupo de valor, ciudadano, comunidad organizada, entidad pública y/o denuncia de oficio, atención, trámite y el seguimiento. Termina con la emisión y publicación de respuesta de fondo al peticionario o denunciante.

Como condición general el procedimiento define funciones de los roles estipulados en el aplicativo SIA ATC:

ADMINISTRADOR SIA ATC: Es el funcionario que administra el sistema.

RADICADOR-ANALIZADOR: Es el jefe de cada dependencia quien deberá revisar la solicitud para asignarla al sustanciador.

SUSTANCIADOR: Es el funcionario a quien se le asigne la solicitud, para que proceda con el trámite pertinente y proyecte la respuesta de fondo.

 <p>Contraloría Departamental del Valle del Cauca Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.</p>	INFORME FINAL AUDITORIA PROCESO DE PARTICIPACION CIUDADANA P-4	ANEXO No.6 M4P11-5
---	---	---------------------------

Muestra Seleccionada

Se seleccionan las denuncias a saber: DC-17-2022, DC-108-2021, DC-103-2021, DC-96-2021, DC-93-2021, DC-88-2021, DC-87-2021, DC-86-2021, DC-66-2021, DC-14-2022, DC-80-2021, DC-81-2021, DC-74-2021, DC-18-2022, DC-25-2022, DC-26-2022, DC-31-2022, DC-09-2022, DC-12-2022, DC-20-2022, DC-21-2022, DC-29-2022, DC-30-2022, DC-34-2022, DC-41-2022, DC-46-2022, DC- 57-2022-

Una vez se analiza en trabajo de campo y cruce de información reportada en el F15 rendición a la AGR y trazabilidad en las carpetas contentivas de las denuncias se pudo determinar la falta de oportunidad en la respuesta de fondo al peticionario. Ver tabla No 7

Tabla No. 7 Denuncias con Vencimiento de Términos

No.	No. de identificación de la petición	Fecha en que se recibió la petición en la entidad	Medio de llegada	Entidad afectada cuestionada o requerida	Fecha de respuesta de fondo	Cantidad de días que se tomaron en la respuesta de fondo
1	DC-14-2022	15/12/2021	Correo electrónico institucional	Hospital Local De Candelaria	3/10/2022	283
2	DC-17-2022	27/12/2021	Correo electrónico institucional	E.S.E Hospital San Rafael Del Cerrito Valle	13/10/2022	281
3	DC-108-2021	22/11/2021	Correo electrónico institucional	Caicedonia	31/08/2022	276
4	DC-103-2021	25/10/2021	Redes sociales	Hospital Tomás Uribe Uribe de Tuluá	30/09/2022	333
5	DC-96-2021	18/11/2021	Correo electrónico institucional	Obando	22/08/2022	250
6	DC-93-2021	10/11/2021	Correo electrónico institucional	Acuavalle	11/08/2022	252
7	DC-88-2021	6/10/2021	Correo electrónico institucional	Hospital San Antonio de Roldanillo	8/11/2022	384
8	DC-87-2021	17/10/2021	Correo electrónico institucional	Caicedonia	14/07/2022	264
9	DC-86-2021	12/10/2021	Correo electrónico institucional	Caicedonia	5/07/2022	254
10	DC-81-2021	15/09/2021	Página WEB de la entidad	Candelaria	5/07/2022	281
11	DC-80-2021	7/09/2021	Correo electrónico institucional	Argelia	27/12/2022	456
12	DC-74-2021	12/07/2021	Correo electrónico institucional	Ese Hospital San Roque De Pradera	18/08/2022	390
13	DC-66-2021	18/06/2021	Correo electrónico institucional	Argelia	6/05/2022	314
14	DC-18-2022	18/03/2022	Correo electrónico institucional	Municipio De Ulloa Valle	5/12/2022	251
15	DC-26-2022	24/03/2022	Correo electrónico institucional	Dagua		302
16	DC-25-2022	31/03/2022	Ventanilla	Municipio de Calima el Darién	22/12/2022	254

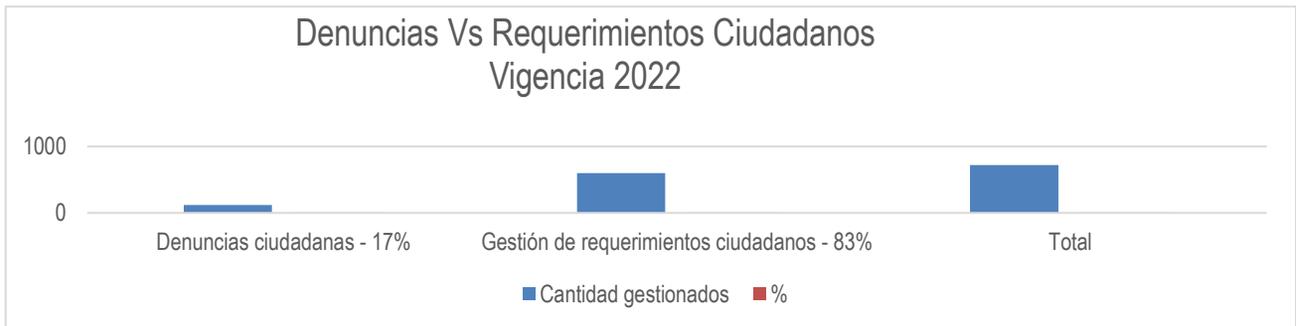
De conformidad con lo anteriormente enunciado en la tabla No 7 se viene desconociendo por parte del Proceso de Participación Ciudadana lo preceptuado en el artículo 209 de la CP Principios de la función administrativa de celeridad y eficacia, eficiencia y responsabilidad y artículo 3° Título Capítulo I Ley 1437 de enero 18 del 2011 y lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 1757 de 2015.

Así mismo, se puede mencionar que se dio respuesta oportuna a las denuncias a saber: DC-09-2022, DC-12-2022, DC-20-2022, DC-21-2022, DC-29-2022, DC-30-2022, DC-34-2022, DC-41-2022, DC-46-2022, DC- 57-2022, dando cumplimiento a la normatividad establecida.

Con relación a los requerimientos recepcionados en la entidad se pudo corroborar en el Informe de Gestión presentado a la Oficina de Planeación por parte de la Dirección Operativa de Participación Ciudadana el total Requerimientos Ciudadanos presentados durante la Vigencia 2022. Ver Tabla No. 8.

Tabla No. 8 Resumen
Gestión total de requerimientos ciudadanos vigencia 2022

Tipo de Requerimiento	Cantidad gestionados	%
Denuncias ciudadanas	121	17%
Gestión de requerimientos ciudadanos de carácter general	599	83%
Total	720	100%

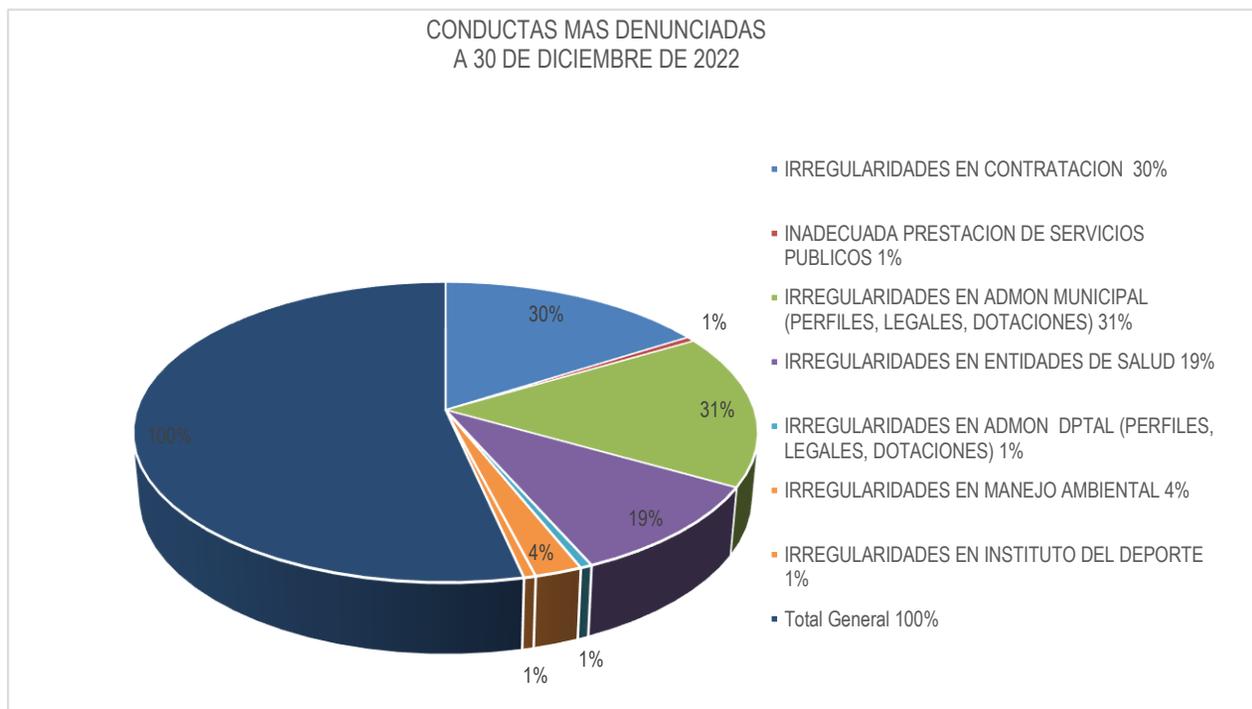


Fuente: Cuadro consolidado de denuncias ciudadanas y requerimientos ciudadanos 2022

Se pudo establecer que durante la vigencia 2022 las conductas más denunciadas fueron las irregularidades en contratación en un porcentaje del 30% como se detalla en la Tabla No. 9.

TABLA No. 9. CONSOLIDADO CONDUCTAS MÁS DENUNCIADAS DURANTE LA VIGENCIA 2022

CONDUCTA	%	Cantidad de DC
IRREGULARIDADES EN CONTRATACION	30%	22
INADECUADA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	1%	1
IRREGULARIDADES EN ADMON MUNICIPAL (PERFILES, LEGALES, DOTACIONES)	31%	23
IRREGULARIDADES EN LA GERENCIA	3%	2
IRREGULARIDADES EN ENTIDADES DE SALUD	19%	14
IRREGULARIDADES EN ADMON DPTAL (PERFILES, LEGALES, DOTACIONES)	1%	1
IRREGULARIDADES EN EMPRESAS DE SERV. PUB. DOMIC.ESP	7%	5
IRREGULARIDADES EN MANEJO FINANCIERO	3%	3
IRREGULARIDADES EN MANEJO AMBIENTAL	4%	2
IRREGULARIDADES EN INSTITUTO DEL DEPORTE	1%	1
Total General	100%	74



Fuente: Cuadro consolidado de denuncias ciudadanas 2022



 <p>Contraloría Departamental del Valle del Cauca Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.</p>	<p align="center">INFORME FINAL AUDITORIA PROCESO DE PARTICIPACION CIUDADANA P-4</p>	<p align="center">ANEXO No.6 M4P11-5</p>
---	---	--

DENUNCIAS CONTRA SERVIDORES PÚBLICOS RECEPCIONADAS EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON TRASLADO A LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

Consultando a la Oficina de Control Interno Disciplinario a cerca de quejas o traslados de hechos que ameriten el actuar de la respectiva Oficina, se remitió al proceso auditor interno que se adelanta, oficio promulgado por la alta dirección donde pone en conocimiento a dicha oficina de los informes de auditoría interna al proceso P4 Participación Ciudadana primer semestre de la vigencia 2022 y el informe final de auditoria financiera y de gestión de la AGR vigencia 2021, solicitando adelantar los tramites administrativos y disciplinarios a que haya lugar.

A la fecha de realización de este informe, la Oficina de Control interno Disciplinario adelanta un (1) proceso con Indagación Preliminar previa, con practica de pruebas.

❖ Procedimiento Seguimientos a Derechos de Petición M2P4-06 versión 9.0 del 21-8-2020

En el seguimiento a derechos de petición, recepcionados y tramitados en el segundo semestre de la vigencia 2022, se revisó una muestra de 21 expedientes de derechos de petición, identificados con su número de radicación en ventanilla única, en cuyas actuaciones, para adoptar una decisión de fondo, no se cumplieron con los términos y tiempos establecidos en la ley 1755 de 2015, tal como se relacionan en la siguiente tabla:

TABLA No. 10

Número de Identificación de la petición	Fecha de petición recibida	OBSERVACIONES DE LA AUDITORIA INTERNA AL PROCESO P04
CACCI 2465	2/08/2022	La DOPC requirió, al peticionario usuario Facebook, prórroga hasta el día 14/09/2022 para respuesta de fondo, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015; resolviéndose, el día 28/11/2022, la respuesta de fondo a derecho de petición con radicación CACCI 2465 de fecha 2/08/2022; estableciéndose, por la auditoría interna, 75 días hábiles para la respuesta de fondo al peticionario. El plazo excedió en 45 días hábiles al vencimiento del término señalado en la ley.
CACCI 2434	1/08/2022	La DOPC dio respuesta de fondo a requerimiento con radicación CACCI 2434 de fecha 1/08/2022, resolviéndose, el día 6/09/2022; la auditoría interna estableció 24 días hábiles para la respuesta de fondo al peticionario. El plazo excedió en 9 días hábiles al vencimiento del término señalado en la ley. En el expediente no se evidenció la constancia de la notificación personal de la respuesta ni la constancia de ejecutoria.

CACCI 1187	8/04/2022	La DOPC decreto el desistimiento y se ordena el archivo del expediente con radicación CACCI 1187 de fecha 8/04/2022, notificándose por aviso el día 29/08/2022; la auditoría interna estableció 85 días hábiles para la respuesta de fondo al peticionario. El plazo excedió en 70 días hábiles al vencimiento del término señalado en la ley. En el expediente se evidencia la notificación por aviso y la constancia de ejecutoria.
CACCI 2803	26/08/2022	La DOPC, el día 31/08/2022, solicitó a María Camila @mariaCa662103742 ampliar el requerimiento, usuaria Twitter, y vencido el término legal, establecido en el Artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, sin que la peticionaria haya cumplido con la solicitud, respecto de los hechos presuntamente irregulares, el día 28/11/2022 resuelve declarar el auto mediante el cual se decreta el desistimiento y se ordena el archivo del expediente con radicación CACCI 2803 de fecha 26/08/2022; determinándose, por la auditoría interna, 37 días hábiles para la respuesta de fondo a la ciudadana. El plazo excedió en 22 días hábiles de vencimiento del término señalado en la ley. En el expediente no se evidencia la notificación por aviso del auto mencionado y la constancia de ejecutoria.
CACCI 2951	7/09/2022	La DOPC requirió, al peticionario Anónimo, prórroga hasta el día 19/10/2022 para respuesta de fondo, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015; resolviéndose, el día 23/01/2023, la respuesta de fondo a derecho de petición con radicación CACCI 2951 de fecha 7/09/2022; estableciéndose, por la auditoría interna, 86 días hábiles para la respuesta de fondo al peticionario. El plazo excedió en 56 días hábiles al vencimiento del término señalado en la ley. En el expediente no se evidencia la notificación por aviso del auto mencionado ni la constancia de ejecutoria.
CACCI 3051	13/09/2022	La DOPC requirió, al peticionario señor Ariel de Jesús Vinasco Arenas usuario Facebook, prórroga hasta el día 26/10/2022 para respuesta de fondo, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015; resolviéndose, el día 23/01/2023, la respuesta de fondo a derecho de petición con radicación CACCI 3051 de fecha 13/09/2022; estableciéndose, por la auditoría interna, 82 días hábiles para la respuesta de fondo al peticionario. El plazo excedió en 52 días hábiles al vencimiento del término señalado en la ley.
CACCI 3108	15/09/2022	La DOPC recibió requerimiento suscrito por Raúl Giraldo Martínez, Presidente de Asocomunal Guacarí, con email guacarivalleasocomunal@gmail.com, y radicación CACCI 3108 de 15/09/2022. Para lo cual solicitó prórroga a respuesta de fondo al señor Ariel de Jesús Vinasco Arenas, con email zoraydaper@yahoo.es, para emitir respuesta de fondo el día 28/10/2022, la cual, efectivamente, se envió a nombre del señor Ariel de Jesús Vinasco Arenas el día 25/01/2023, con email zoraydaper@yahoo.es; evidenciándose diferentes nombres y apellidos, entre el peticionario y el receptor de la respuesta de fondo a CACCI 3108 de 15/09/2022, además, estableciéndose, por la auditoría interna, 84 días hábiles para la respuesta de fondo al peticionario, El plazo excedió en 54 días hábiles al vencimiento del término señalado en la ley.
CACCI 3240	26/09/2022	La DOPC, a través de email adrianaisabel2008@outlook.es, el día 1/02/2023 dio respuesta de fondo a requerimiento, con radicación CACCI 3240 de fecha 26/09/2022; estableciéndose, por la auditoría interna, 80 días hábiles para la respuesta de fondo al peticionario. El plazo excedió en 65 días hábiles al vencimiento del término de la ley.
CACCI 3295	27/09/2022	La DOPC, a través de email imder@pradera-valle.gov.co, el día 1/02/2023 dio respuesta de fondo a requerimiento con radicación CACCI 3295 de fecha 27/09/2022; estableciéndose, por la auditoría interna, 79 días hábiles para la respuesta de fondo al peticionario. El plazo excedió en 64 días hábiles al vencimiento del término señalado en la ley.



 <p>Contraloría Departamental del Valle del Cauca Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.</p>		<p align="center">INFORME FINAL AUDITORIA PROCESO DE PARTICIPACION CIUDADANA P-4</p>	<p align="center">ANEXO No.6 M4P11-5</p>
CACCI 3998	25/11/2022	La DOPC, a través de email esneidermontoya@gmail.com, el día 1/02/2023 dio respuesta de fondo a requerimiento con radicación CACCI 3998 de fecha 25/11/2022; estableciéndose, por la auditoría interna, 44 días hábiles para la respuesta de fondo al peticionario. El plazo excedió en 29 días hábiles al vencimiento del término de ley.	
CACCI 3940	23/11/2022	La DOPC solicitó información a la Alcaldesa y el Personero municipal de El Cerrito el día 25/01/2023, en atención al requerimiento CACCI 3940 del 23/11/2023; resolviéndose el traslado por competencia, el día 30/01/2023, a la Gerencia Dptal Colegiada del Valle de la CGR, de lo cual se comunicó al peticionario; estableciéndose, por la auditoría interna, 37 días hábiles para la respuesta de fondo al peticionario. El plazo excedió en 34 días hábiles al vencimiento del término señalado en la ley.	
CACCI 3825	10/11/2022	La DOPC decreto el desistimiento y se ordena el archivo del expediente con radicación CACCI 3825 de fecha 10/11/2022, notificándose por aviso el día 18/01/2023; estableciéndose, por la auditoría interna, 40 días hábiles para la respuesta de fondo al peticionario. El plazo excedió en 25 días hábiles al vencimiento del término señalado en la ley. En el expediente se evidencia la notificación por aviso y la constancia de ejecutoria.	

❖ **Procedimiento M2P4-07 Para el Control de No Conformidad y Producto No Conforme.**

En la auditoría interna del procedimiento M2P4-07 para el control de no conformidad y producto no conforme, período 01 de julio al 31 de diciembre de la vigencia fiscal 2022, la Dirección Operativa de Participación Ciudadana informó que no diligenció el Anexo 01 M2P4 -07 “Control de no conformidades y del producto no conforme” en el producto “Informe Final Visita Fiscal Para Atención Denuncia Ciudadana”.

Una vez realizada la revisión de los procedimientos se observa que se está incumpliendo con la respuesta a las denuncias que llegan a la Entidad, todo ello conllevaría a decretar productos no conformes y no se está haciendo por parte de la Dirección Operativa de Participación Ciudadana, máxime si el plan de mejoramiento no se cumple y el proceso no los realiza, lo que genera materialización del riesgo, situación que se esta repitiendo semestre tras semestre y no toman los correctivos necesarios.

Situación causada por debilidades en la revisión de la calidad de los productos, lo que podría ocasionar insatisfacción de los ciudadanos sobre la atención recibida, afectando la credibilidad de la Entidad.

10. OBSERVACIONES

En el desarrollo de la auditoria al Proceso de Participación Ciudadana se pudo determinar las siguientes: OBSERVACIONES / HALLAZGOS.

 <p>Contraloría Departamental del Valle del Cauca Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.</p>	<p align="center">INFORME FINAL AUDITORIA PROCESO DE PARTICIPACION CIUDADANA P-4</p>	<p align="center">ANEXO No.6 M4P11-5</p>
---	---	--

➤ **Observación No.1**

Teniendo en cuenta lo preceptuado en el párrafo 1 del art. 70 de la Ley 1757 de 2015. se pudo determinar en el seguimiento a la trazabilidad de las denuncias que se sigue reiterando la falta de oportunidad en la respuesta de fondo al peticionario. Superando los términos legales para su respuesta, las cuales se encuentran descriptas en la tabla Nª7.

La reiteración del vencimiento en el cumplimiento de los términos preceptuados en la norma, además, del incumplimiento del plan de mejoramiento a las acciones correctivas propuestas reiteradas veces por el responsable de proceso, amerita que se utilice el plan de mejoramiento individual.

➤ **Observación No.2**

Una vez realizada la revisión de los procedimientos se observa que se está incumpliendo con la respuesta a las denuncias que llegan a la Entidad, todo ello conllevaría a decretar productos no conformes y no se está haciendo por parte de la Dirección Operativa de Participación Ciudadana, máxime si el plan de mejoramiento no se cumple y el proceso no los realiza, lo que genera materialización del riesgo, situación que se está repitiendo semestre tras semestre y no toman los correctivos necesarios.

Situación causada por debilidades en la revisión de la calidad de los productos, lo que podría ocasionar insatisfacción de los ciudadanos sobre la atención recibida, afectando la credibilidad de la Entidad.

➤ **Observación No.3**

Revisada la denuncia DC 31 de 2022, la cual trata de presuntas irregularidades, en el contrato No. 1.440-12.14-0122, se observó que en el informe preliminar hay un presunto hallazgo fiscal (No.44) por valor de \$9.000.000, el cual fue desvirtuado en mesa de contradicción, quedando como administrativo con número 33 en el informe final, pero al revisar el cuerpo del informe final se observa el hallazgo 33 administrativo, pero al leer la página 98 del informe final de la auditoría Financiera y de Gestión al Departamento del Valle del Cauca vigencia 2021, se observa que el hallazgo presenta en él efecto un detrimento por \$9.000.000, es decir, no se corrigió el hallazgo en el informe final, lo anterior por falta de seguimiento y control de calidad en la respuesta a la denuncia.

➤ **Observación General No 4**

- En las denuncias DC-74-2021, DC-80-2021, DC-81-2021 y DC-14-2022, se observó algunas falencias como son:

 <p>Contraloría Departamental del Valle del Cauca Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.</p>	<p align="center">INFORME FINAL AUDITORIA PROCESO DE PARTICIPACION CIUDADANA P-4</p>	<p align="center">ANEXO No.6 M4P11-5</p>
---	---	--

- No tuvieron en cuenta lo preceptuado en el procedimiento M2P5-07 en cuanto a hoja de ruta, acta de visita, mesa análisis derecho de contradicción, libera el informe el director equivocado.
- Denuncias vencidas en términos generales, desde la primera respuesta al peticionario hasta la entrega del informe final.
- El archivo de los documentos no se realiza de forma cronológica, dificultando algunas veces la interpretación de las actuaciones de los funcionarios encargados.
- Los memorandos de asignación y el traslado de los hallazgos a responsabilidad fiscal, que proyecta la Dirección de Control Fiscal, en su gran mayoría no tienen fecha de referencia para evitar desface en el seguimiento a las trazabilidades.
- Descoordinación en el momento de armar las comisiones de apoyo técnico de auditoria cuando el encargado de la denuncia las solicita a la Dirección de Control Fiscal, lo anterior en tiempos, en construcción de actas y entregables.

➤ **Observación No.5**

El resultado esperado “3.1.4.1 Convenios interinstitucionales para la promoción de la participación ciudadana y conformación de veedurías”, y la actividad “Suscribir y realizar seguimiento a convenios interinstitucionales para la promoción de la participación ciudadana y conformación de veedurías”, se debe ajustar; puesto que la ejecución de la actividad está centrada es en la firma de convenios y realizar seguimientos, más no de la conformación de veedurías, pero en el seguimiento al cumplimiento del indicador se registró en el segundo semestre de 2022 la firma de un solo convenio, que no registra seguimiento, solo hace el acompañamiento, asesoramiento y capacitación.

➤ **Observación No.6**

Se reitera la observación 9 de la página 23 del informe final del primer semestre 2022, por debilidades que son reiterativas en la aplicabilidad y manejo de la trazabilidad en las denuncias (Anexo -6). Igualmente, en la foliatura de las carpetas y orden cronológico de fechas. En razón de lo anteriormente evidenciado es pertinente que el proceso auditado acate y mejore la foliatura en razón de ubicar de manera puntual los documentos. Por tratarse de requisito ineludible tanto para las transferencias primarias (archivo de gestión al archivo central). En igual sentido tener en cuenta lo preceptuado en la Ley 594 General de archivo del 14 de julio del 2000.

TITULO I artículo 4. Principios generales. Que rigen la función archivística Literal C) que reza “*Institucionalidad e instrumentalidad. Los documentos institucionalizan las decisiones administrativas y los archivos constituyen una herramienta indispensable para la gestión administrativa, económica, política y cultural del Estado y la administración de justicia; son testimonio de los hechos y de las obras; documentan las personas, los derechos y las*

 <p>Contraloría Departamental del Valle del Cauca Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.</p>	<p align="center">INFORME FINAL AUDITORIA PROCESO DE PARTICIPACION CIUDADANA P-4</p>	<p align="center">ANEXO No.6 M4P11-5</p>
---	---	--

instituciones. Como centros de información institucional contribuyen a la eficacia, eficiencia y secuencia de las entidades y agencias del Estado en el servicio al ciudadano”.

➤ **Observación N°7**

No se cumple con el plan de mejoramiento de la auditoria anterior, ya que continúan abiertas las acciones correctivas y algunas se repiten en este informe de auditoría. El resultado del seguimiento al proceso de Participación Ciudadana presenta dieciséis (16) acciones abiertas que corresponden a PQRD. De las siete (7) acciones cerradas, cinco (5) de estas pertenecen a acciones que no tuvieron mejora, pero se cerraron porque están repetidas en el nuevo plan de mejoramiento.

➤ **Observación N°8**

En la muestra de 21 expedientes de derechos de petición, identificados con su número de radicación en ventanilla única, se muestra que, en las actuaciones adelantadas para adoptar una decisión de fondo, no se cumplieron con los términos y tiempos establecidos en la ley 1755 de 2015, tal como se evidencia en la tabla No. 10

➤ **Observación N°9**

En el análisis efectuado a los requerimientos, No se evidenció constancias de notificaciones personales ni constancias ejecutorias ni notificaciones por aviso de los autos que decretan el desistimiento y ordenan el archivo del expediente.

11. OBSERVACIONES SUBSANADAS.

Dando cumplimiento a lo señalado en el Procedimiento de Auditoría Interna del Proceso de Evaluación y Mejora la Oficina de Control Interno M4P11-05 Versión 2.0 del 1 de diciembre de 2021 teniendo en cuenta la aplicabilidad de la actividad 8 del mismo procedimiento que reza:

“Durante el transcurso de la auditoria se deben dar a conocer a los auditados, las situaciones que podrían configurarse como hallazgos, a fin de que sean subsanadas; en los casos en que sea posible, las actuaciones realizadas deben quedar plasmadas en el informe, para evidenciar las falencias corregidas”.

▪ **BENEFICIOS OBTENIDOS**, por parte de la Oficina de Control Interno se determinaron loas siguientes observaciones las cuales se subsanaron, se relacionan así:

1. Se evidenció en acta de Comité Institucional de Gestión y Desempeño No 006 del 29

 <p>Contraloría Departamental del Valle del Cauca Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.</p>	<p align="center">INFORME FINAL AUDITORIA PROCESO DE PARTICIPACION CIUDADANA P-4</p>	<p align="center">ANEXO No.6 M4P11-5</p>
---	---	--

de diciembre del 2022 que a folio 4 del acta, en el cuadro se referencio mal el código del procedimiento de la rendición de la cuenta que pasa del proceso de comunicación pública al de participación ciudadana-como M2P4-04 y se describe en el acta como M2P4-09. Se le pone de presente la oficina de planeación.

Se subsana en la ejecución de la auditoría. La cual procede a corregir el acta. describiendo el código correspondiente. enviando a través del correo de fecha 23 de enero del 2023 el alcance al acta No 006 del 29 de diciembre del 2022.

2. Se debe ajustar en el anexo 01 “Protocolo Rendición de la Cuenta”, En su primer párrafo de la Introducción, eliminando el enunciado del eslogan de la entidad en igual sentido eliminar la vigencia del segundo párrafo. (Protocolo que deberá ser abierto) En el entendido de que cada contralor elaborará su plan estratégico Institucional para el periodo respectivo.

Por parte de la oficina de planeación y la Dirección de Participación Ciudadana, se tomaron los correctivos en el anexo 01 “PROTOCOLO PARA RENDICIÓN DE LA CUENTA”.

12. RECOMENDACIONES

✓ Es pertinente que la Dirección Operativa de Participación Ciudadana efectúe socialización al interior de su proceso sobre documento “Política de Administración de los Riesgos el cual fue presentado por la oficina de Planeación y aprobado en Comité Coordinador de Control Interno el 13 de septiembre del 2022. Pues el proceso de participación ciudadana tiene unas actividades por cumplir y que a su vez estas se pueden ver afectadas por factores internos o externos para el cumplimiento de sus objetivos documento que no es más que una herramienta estratégica en lo relacionado a los controles, roles, responsabilidades, monitoreo y seguimiento a los riesgos y su mitigación.

✓ Es importante un adecuado análisis de los hechos relacionados en las denuncias y/o requerimientos que se recepcionan en la entidad a fin de darles el trámite adecuado, haciendo uso del artículo 36 de la ley 1437 del 18 de enero del 2011, el cual preceptúa que los documentos y diligencias relacionadas con una misma actuación deberán ser acumuladas, con el fin de evitar decisiones contradictorias. En este caso en particular se evidenció en las denuncias DC-108, 109. Municipio Caicedonia. No se efectuó la acumulación representando un desgaste para la entidad en su gestión.

✓ Se reitera la recomendación dejada en el anterior informe en relación a la actualización del SIG en lo relacionado al proceso con los ajustes y cambios que se presenten, es decir, deben ir de la mano la actualización de los cambios aprobados por el Comité Institucional

 <p>Contraloría Departamental del Valle del Cauca Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.</p>	<p align="center">INFORME FINAL AUDITORIA PROCESO DE PARTICIPACION CIUDADANA P-4</p>	<p align="center">ANEXO No.6 M4P11-5</p>
---	---	--

de Gestión y Desempeño y los documentos que se encuentran en el Sistema Integrado de Gestión, con la respectiva socialización entre los funcionarios del proceso.

✓ Se evidenció en la capacitación externa, que se debe mejorar el cumplimiento del cronograma, ya que este recurso establece los tiempos ideales esperados para la realización de cada actividad, evitando demoras y favoreciendo que las actividades se ejecuten con la consistencia necesaria como herramienta de planificación y control.

13. ASPECTOS POSITIVOS

✓ Teniendo en cuenta las audiencias adelantadas durante el segundo semestre-2022 y a su vez promoviendo las actividades de participación Ciudadana en los municipios de Pradera, Florida, Yotoco, Darién y Caicedonia. Las cuales tuvieron buena convocatoria e igualmente un alcance significativo pues estas permiten acercamiento con la comunidad dando cumplimiento a su vez al plan estratégico “Mas Control desde el Territorio y menos desde el Escritorio. “El cual se soporta en cuatro lineamientos. Así las cosas, está apuntando al tercer lineamiento “Control Social desde el Territorio”.

✓ Una vez revisados los indicadores establecidos para medir el grado de cumplimiento del plan de formación al ciudadano y el nivel de satisfacción de la comunidad, referente a las capacitaciones realizadas por la Subdirección Administrativa Escuela de Capacitación, el indicador de medición del nivel de satisfacción arrojó un resultado de 84.9, el cual refleja que se están cumpliendo los objetivos propuestos en el plan, con la participación de todos los grupos poblacionales del departamento, articulados con el plan estratégico de la CDVC contribuyó al fortalecimiento de los clientes y grupos de valor, que obtuvieron beneficios de aprendizaje, en contratación pública, constitución, liderazgo participativo.

✓ Se pudo establecer de acuerdo a la información suministrada por la escuela de capacitación para la vigencia 2022 se suscribieron ocho (8) nuevos convenios en el segundo semestre del 2022. Los cuales permitieron a grupos poblacionales externos (veedores, plataformas juveniles, juntas de acción comunal y comunidad en general) capacitarse. Como también a funcionarios de la entidad para acceder a estudios de postgrados. Lo anterior demuestra que el procedimiento cumplió con los objetivos, en lo concerniente a los procedimientos M2P4-02 y M2P4-03 gracias a que se han tenido en cuenta las recomendaciones de la oficina de control interno, cumpliendo con lo proyectado en su plan de acción referente a los objetivos estratégico y específico del área.

✓ Cabe resaltar que la Escuela de capacitación está dando cumplimiento con el diligenciamiento de los formatos anexo 1 y anexo 2 de las capacitaciones.

 <p>Contraloría Departamental del Valle del Cauca Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.</p>	<p align="center">INFORME FINAL AUDITORIA PROCESO DE PARTICIPACION CIUDADANA P-4</p>	<p align="center">ANEXO No.6 M4P11-5</p>
---	---	--

14. CONCLUSIONES

- ❖ Se constató, que el proceso de participación ciudadana corrigió la observación No 7, página 23 dejada en informe de auditoría de seguimiento primer semestre 2022, en el sentido de modificar el procedimiento de derechos de petición. La cual se pudo evidenciar en acta No 005 de Comité Institucional de Gestión y Desempeño página 2 de fecha 13 de octubre del 2022. En donde el Procedimiento Seguimiento a derechos de Petición- M2P4-06, versión 9.0 del 21-8-2020, pasa al Proceso Gestión Documental (P-10) con el número de codificación M3P10-03, versión 1.0 del 13-10-2022.
- ❖ Se pudo establecer que la Dirección de participación ciudadana adelantó durante el segundo semestre del 2022 tres (3) círculos de mejoramientos los cuales se adelantaron en las fechas a saber: 6-10-2022, 28-08-2022 y 2-9-2022. como medidas de autocontrol al proceso, así mismo se aporta por la Directora de Participación Ciudadana, correos de fecha 5-12-2022, a los funcionarios adscritos al proceso en el sentido de tener en cuenta la utilización anexo 6 Trazabilidad de la denuncia y su foliatura.
- ❖ Se pudo corroborar que mediante acta No 006 del 29-12-2022, El Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en la cual se aprueba que el procedimiento de rendición de cuentas que estaba en comunicación pública, pase al proceso de participación ciudadana, quedando M2P4, igualmente se ajustó el procedimiento-M2P4-05, procedimiento para atención y tramites de peticiones y denuncias, además, creando el procedimiento M2P4-08, para Actuaciones Especiales de Fiscalización, con sus respectivos anexos.
- ❖ El proceso de Participación Ciudadana deberá tener en cuenta una reorganización interna en cuanto a la trazabilidad de todos los documentos que generan, los tiempos de respuesta a los interrogantes de la auditoría interna, ya que no se están atendiendo a tiempo por este tipo de inconveniente.
- ❖ Siendo un proceso misional y que tiene relación con la comunidad, debe replantear su actuar, ya que el mensaje que se está enviando a las partes interesadas no es el adecuado, debido a la misionalidad de la Contraloría Departamental del Valle, donde debemos promulgar por retomar la confianza del público Vallecaucano en nuestra Institución.
- ❖ Es de anotar que mediante Acta 005 de octubre 13 de 2022, del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, se aprobó el cambio del responsable del procedimiento M2P4-06 Seguimiento a Derechos de Petición del Proceso de Participación

 <p>Contraloría Departamental del Valle del Cauca Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.</p>	<p>INFORME FINAL AUDITORIA PROCESO DE PARTICIPACION CIUDADANA P-4</p>	<p>ANEXO No.6 M4P11-5</p>
---	--	---------------------------

Ciudadana al Proceso de Gestión Documental con código M3P10-03, versión 1.0, de fecha 13/10/2022.

- ❖ De otra parte, en la página web institucional se evidencia la publicación del informe seguimiento a derechos de petición tramitadas en la vigencia 2022, cumpliéndose con el principio de la transparencia y acceso a la información pública establecido en la Ley 1712 de 2014.

El proceso debe suscribir plan de mejoramiento por las observaciones establecidas en este informe, propendiendo por atacar las causas raizales y proponiendo acciones correctivas que no permitan que se materialice nuevamente lo observado.

